



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

132/2018

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZACIÓN. AUTORIZAR la ejecución de la obra "Ampliación Gimnasio y Escuela" a la Institución Salesiana, en las parcelas denominadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, con las nomenclaturas Sección A, Macizo 68, Parcelas 1, 2b, 3a, 4a y 5, de acuerdo a los croquis que como Anexos I y II corren agregados a la presente. Podrán contemplarse variaciones de hasta en un diez (10) por ciento de la superficie, por cuestiones programáticas, estructurales o formales.

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y de Salud Nacional.

ARTÍCULO 3º.- CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR el certificado final de obra de la obra enunciada en el artículo 1º, a la unificación de las parcelas mencionadas en dicho artículo.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5575

SANCIIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo V. ROMERO
CONCEJAL
Bloque F. P. V.
A/C Presidencia
Concejo Deliberante

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Numero: 5575
2/4



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

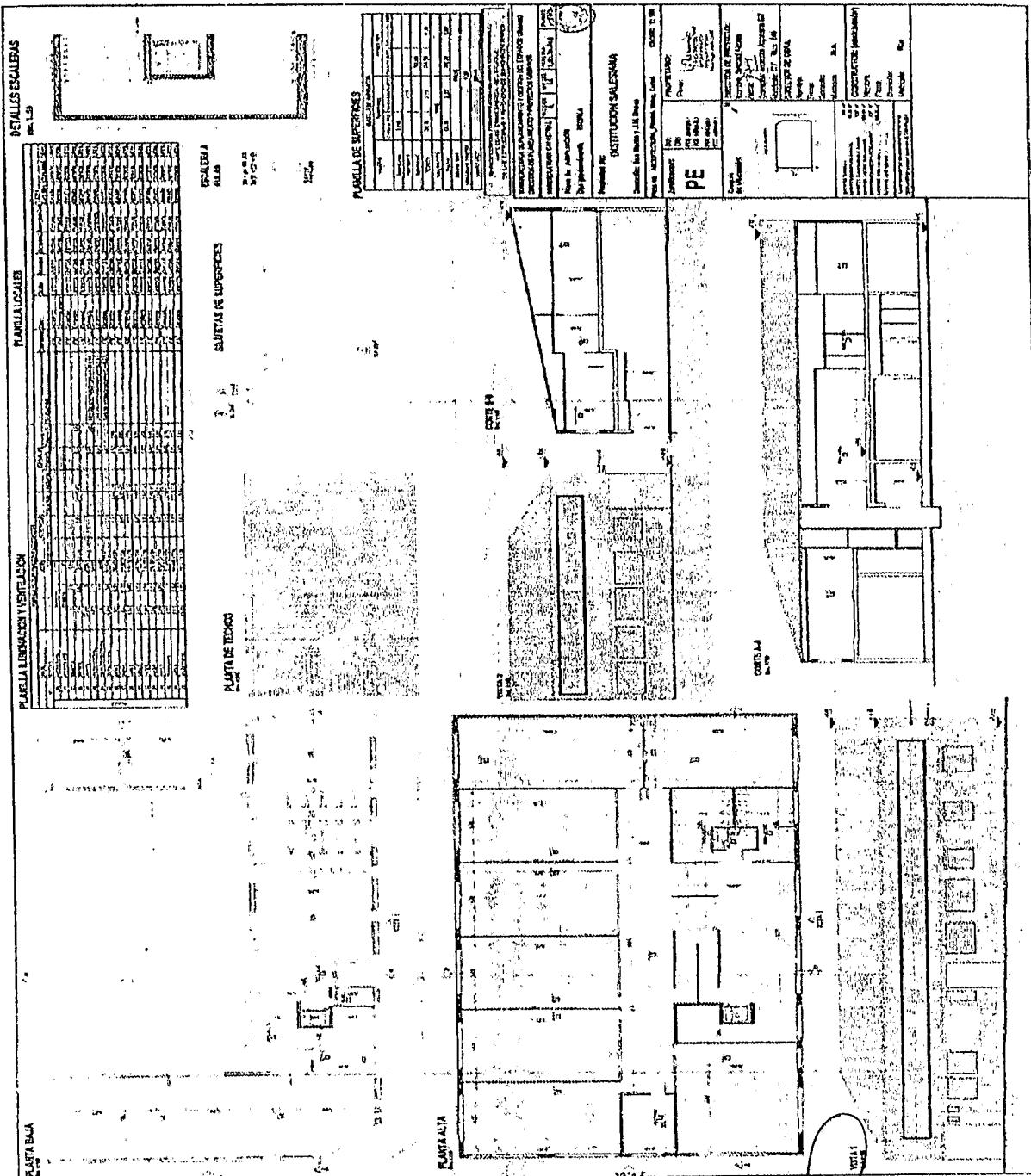
A circular stamp with the text "LIBRARY OF CONGRESS" around the top and "WASHINGTON, D.C." in the center.

RECORDED AT THE ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

5575

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



Plano Obrante a foja 14 del Expediente Municipal DU N° 1669/2018.

ES COPIA FIRMA Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Jefe de Trabajo Despacho General

am. G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.E. T.U. 511
Municipalidad de Ushuaia?

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Hugo V. ROMERO
CONCEJAL
 **Bloque F.P.V.**
A/C Presidencia
Concejo Deliberante



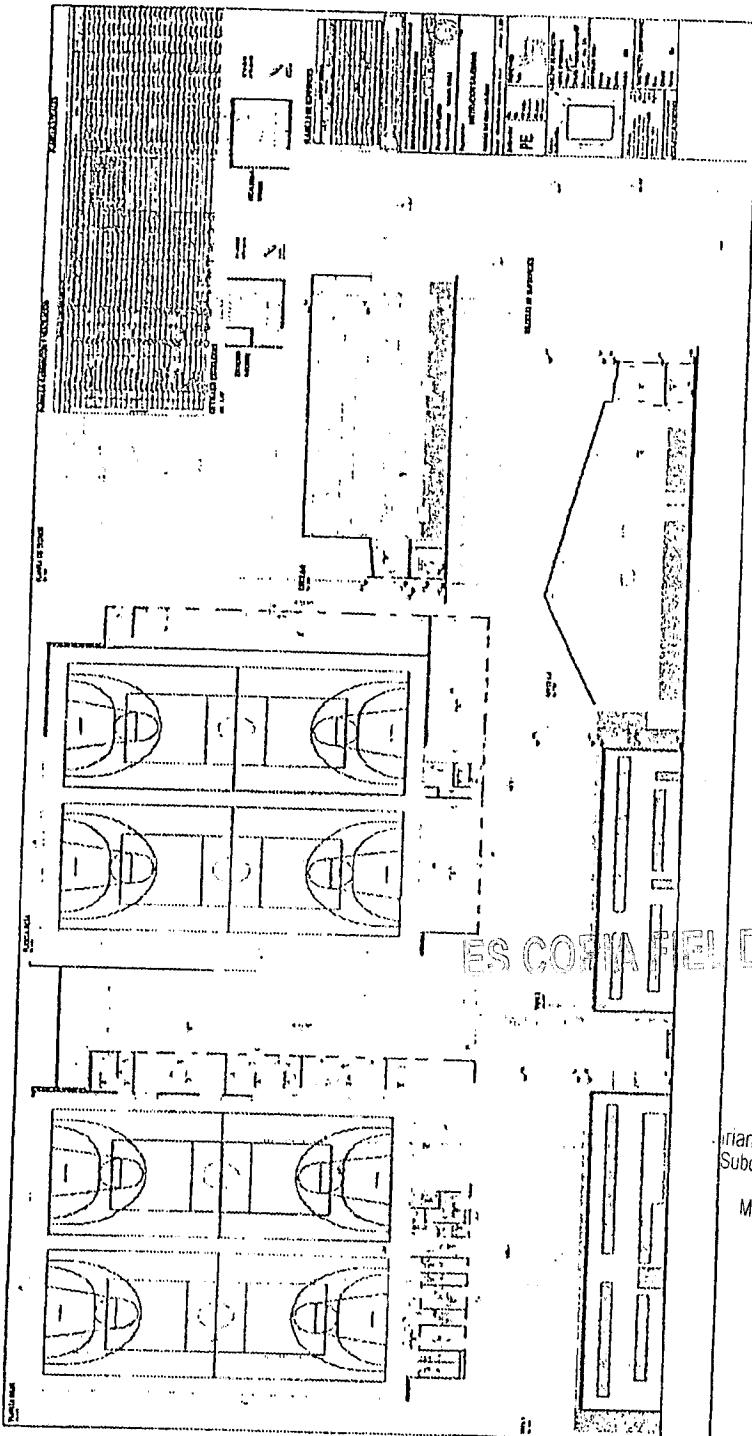
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Nancy Patricia REBEZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

5575

ANEXO II.

ORDENANZA MUNICIPAL N°



Wifiam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Plano Obrante a foja 27 del Expediente Municipal DU N° 1669/2018.

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Hugo V. ROMERO
CONCEJAL
Bloque F. P. V.
A/C Presidencia
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Número: 5575
4/4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L.yT.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 02 ENE. 2019

VISTO el expediente N° CD-11314/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 12/12/2018, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra "Ampliación Gimnasio y Escuela" a la Institución Salesiana, en las parcelas 1, 2b, 3a, 4a y 5 del Macizo 68, de la Sección A.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 015 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5575, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 12/12/2018, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra "Ampliación Gimnasio y Escuela" a la Institución Salesiana, en las parcelas 1, 2b, 3a, 4a y 5 del Macizo 68, de la Sección A.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

008

DECRETO MUNICIPAL N° /2019.

Dra. Gabriela MUNIZ SICARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia